



"2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2636

BUENOS AIRES, 27 de mayo de 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-18994/09-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro, Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2636

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca STORZ, nombre descriptivo Sistemas para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos (biorreabsorbible) y nombre técnico Sistemas Ortopédicos de Fijación Interna, de acuerdo a lo solicitado, por KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 109 y 7 a 25 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1218-11, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2630

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-18994/09-3

DISPOSICIÓN Nº

2630


DR. CARLOS GHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO
inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° 2036

Nombre descriptivo: Sistemas para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos (biorreabsorbible)

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-027 - Sistemas Ortopédicos de Fijación Interna

Marca: STORZ

Clase de Riesgo: Clase IV

Indicación/es autorizada/s: destinado a la unión y/o compresión de tejidos blandos a hueso o de hueso a hueso en cirugías artroscópicas o a cielo abierto, fijación de injertos, tendones, ligamentos, labrum, tejidos blandos o pastillas óseas en general en estructuras óseas.

Fuente de obtención de la/s materia/s prima/s utilizada/s, para productos de origen biológico ó biotecnológico: no contiene componente de origen animal.

Composición de los implantes: Mezcla de copolímeros poli D-L lactida y poli L lactida con o sin agregado de Beta-fosfatotricálcico (b-TCP). La lactida proviene de la fermentación de la biomasa, es decir, de fuentes altamente enriquecidas en almidón, tales como el maíz, el trigo o el azúcar de remolacha.

Modelo/s: MEGAFIX, MEGAFIX-CP, BIOPLUG.

MEGAFIX, MEGAFIX-CP, BIOPLUG

287XXXXB: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXP: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXC: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXCP: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXBP: Anclaje de sutura biorreabsorbible

Periodo de vida útil: 5 (cinco) años.



"2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Condición de expendio: venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: KARL STORZ GmbH & Co. KG

Lugar/es de elaboración: MittelstraBe 8, D-78532, Tuttlingen, Alemania.

Expediente N° 1-47-18994/09-3

DISPOSICIÓN N° **2 6 3 6**



DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S
del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN
ANMAT N° 2538.....


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2018

3.1. Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5 (LOTE Y VENCIMIENTO);

Importado por: KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

Cerviño 4449 piso 10, Ciudad de Buenos Aires.

Fabricado por: KARL STORZ GmbH & Co. KG

MittelstraBe 8, D-78532 Tuttlingen, Alemania

Descripción del producto. Cantidad contenida en el envase.

Producto médico de un solo uso;

“VERIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO ADJUNTAS”.

Método de esterilización: Irradiación gamma/Oxido de etileno.

Responsable Técnico: Mónica Miriam Sosa - MN 14542

Producto Médico autorizado por ANMAT PM-1218-11

“Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias”

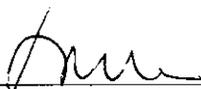
USO PROFESIONAL EXCLUSIVO

3.2. Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados;

Características de Producto Médico, contenido y composición:

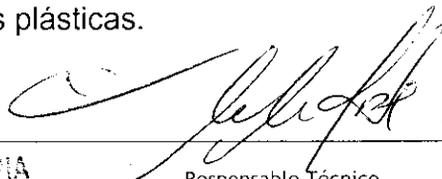
El sistema para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos biorreabsorbible está destinado a la unión y/o compresión de tejidos blandos a hueso o de hueso a hueso en cirugías artroscópicas o a cielo abierto, fijación de injertos, tendones, ligamentos, labrum, tejidos blandos o pastillas óseas en general en estructuras óseas.

Los anclajes biorreabsorbibles permiten un fácil y seguro ajuste de suturas al hueso y son ampliamente utilizados para inestabilidades de hombro, reparación de manguito rotador, reparación de tendones y ligamentos en muñeca codo, mano, pie y tobillo entre otras plásticas.



Representante Legal
Firma y sello

VIDEAR 1001 11/11/2018/00



Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2 6 3 6

El sistema biorreabsorbible permite una fácil y segura reparación para las diferentes lesiones y están ampliamente aceptados para plásticas de ligamentos y/o tendones en muñeca, codo, hombro, mano, cadera, rodilla, pie y tobillo.

El implante de los dispositivos biorreabsorbibles está limitado a cirujanos y/o traumatólogos con la educación, conocimiento y entrenamiento de las indicaciones y técnicas quirúrgicas específicas requeridas. El dispositivo debe ser implantado por el cirujano en un quirófano estéril.

El sistema para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos biorreabsorbible posee instrumental y accesorios específicos para la implantación suministrados para ayudar a la correcta inserción y preservación de los implantes.

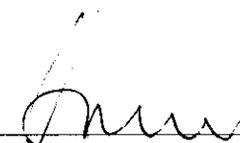
Material de composición de los implantes

- Mezcla de copolímeros poli(D-L lactida) y poli(L lactida) en relación 70/30 con/sin agregado de β -fosfatotricálcico (β -TCP).
- Instrumental: Acero inoxidable templado y/o aluminio anodizado. Teflón.

USO PREVISTO/INDICACIONES

El sistema para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos biorreabsorbible está destinado a la unión y/o compresión de tejidos blandos a hueso o de hueso a hueso en cirugías artroscópicas o a cielo abierto, fijación de injertos, tendones, ligamentos, labrum, tejidos blandos o pastillas óseas en general en estructuras óseas.

Los anclajes biorreabsorbibles permiten un fácil y seguro ajuste de suturas al hueso y son ampliamente utilizados para inestabilidades de hombro, reparación de manguito rotador, reparación de tendones y ligamentos en muñeca codo, mano, pie y tobillo entre otras plásticas.



Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

El sistema biorreabsorbible permite una fácil y segura reparación para las diferentes lesiones y están ampliamente aceptados para plásticas de ligamentos y/o tendones en muñeca, codo, hombro, mano, cadera, rodilla, pie y tobillo.

El tornillo de interferencia biorreabsorbible MegaFix se utiliza, por ejemplo, como tornillo de interferencia para la fijación tibio-femoral (anclaje primario) en un trasplante de tendón, tal como se da en la reconstrucción del ligamento cruzado y en la fijación de tendones en la rodilla humana.

Los dispositivos biorreabsorbibles de anclaje de tejidos blandos son dispositivos de reparación utilizados para unir el tejido blando al hueso por medio de suturas. Los dispositivos se implantan en un orificio preparado en el hueso y sostiene una sutura para volver a fijar tejido blando dañado.

Los anclajes de sutura biorreabsorbibles se componen de la mezcla de copolímeros poli(D-L lactida) y poli(L lactida) en relación 70/30.

El anclaje puede utilizarse con hebras sintéticas USP 0, 1, 2 ó 3, resorbibles o no resorbibles. Los dispositivos están disponibles con o sin sutura pre-cargada para ser utilizada a criterio del médico para su uso en la aproximación y/o ligadura de tejido blando.

La sutura quirúrgica no resorbible "MegaFibre" está indicada para su uso en la aproximación y/o ligadura de tejido blando.

El cirujano es quien decide si la aplicación del anclaje de sutura es posible y conveniente. Bajo condiciones previas óptimas y una técnica quirúrgica adecuada, la aplicación del implante aquí presentado puede estar indicada en los siguientes casos:

Hombro

- Tratamiento de lesiones de Bankart.
- Desplazamiento de cápsula y reconstrucciones de cápsula/labrum.
- Tratamiento de lesiones SLAP.
- Reparación de rupturas del manguito rotatorio.
- Tenodesis del bíceps.

Representante legal
Firma y selló

Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

2036

- Restablecimiento del músculo deltoideo.
- Reconstrucción de los ligamentos coracoclavicular o coracohumeral.

Codo, muñeca y mano

- Reconstrucciones de los ligamentos lateral externo y lateral interno en la articulación del codo.
- Refijación del tendón del bíceps.

Rodilla

Restablecimiento extracapsular y reinstalación de:

- Ligamento lateral interno.
- Ligamento lateral externo.
- Ligamento poplíteo arqueado o de la cápsula articular.
- Conexión de la cápsula articular a la tibia anteromedial.
- Fijación del ligamento iliotibial.

Pie y tobillo

- Tratamiento medial o lateral o reconstrucciones en caso de inestabilidad del ligamento lateral.
- Reconstrucciones del tendón de Aquiles.

3.5. La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico;

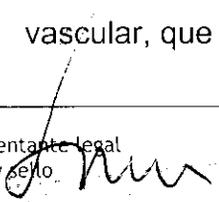
CONTRAINDICACIONES

Los siguientes factores pueden menoscabar el éxito del procedimiento, por lo que el profesional médico deberá tenerlos en cuenta antes de proceder al implante.

Tornillo de interferencia

- Falta de sustancia ósea o calidad defectuosa del hueso.
- Perfusión inadecuada.
- Infección previa o elevado riesgo de infección.
- Enfermedades graves del tejido muscular o nervioso o del aparato vascular, que pongan en peligro el miembro afectado.

Representante legal
Firma y sello


VICI

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
Responsable técnico
Firma y sello



INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

- Uso relativamente contraindicado en el caso de pacientes con procesos de crecimiento en las líneas epifisarias, comprendiendo también niños y adolescentes.

Anclaje de sutura

La aplicación del anclaje para suturas puede estar contraindicada por los motivos siguientes:

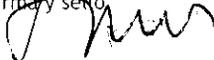
- En caso de infección.
- Aplicación en pacientes que no quieren o no pueden seguir las instrucciones de cuidados postoperatorios.
- Aplicación en pacientes con complicaciones hiperémicas.
- Aplicación en tejido óseo insuficiente, ya sea en cuanto a su calidad o cantidad.
- Historial médico previo de infecciones en tejidos blandos/piel en el área de operación.
- Alergias conocidas o reacciones a materiales sintéticos/materiales biorreabsorbibles.
- Aplicación local de sustancias inhibidoras de la curación, tales como corticoesteroides.

ADVERTENCIAS

Los dispositivos de fijación interna proporcionan al cirujano un medio auxiliar en la ejecución de intervenciones de fijación de tejidos blandos/hueso o hueso/hueso.

Aunque por lo general estos dispositivos cumplen con éxito la antedicha función, no se puede pretender que sustituyan al tejido blando sano y normal ni que resistan la presión del peso total o parcial del cuerpo o de una carga, especialmente en casos en que los tejidos no hayan sanado completamente. Por lo tanto es importante mantener inmovilizada la zona tratada (mediante soportes externos, cabestrillos, etc.) hasta que los tejidos hayan sanado.

Representante legal
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542
Responsable Técnico
Firma y sello



INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

2 6 3 6

Los implantes quirúrgicos se ven sometidos a constantes esfuerzos de utilización, lo que les puede ocasionar fracturas o daños. Una serie de factores, tales como el nivel de actividad física del paciente y su mayor o menor seguimiento de las indicaciones médicas relativas al peso o cargas que puede soportar, influyen en la duración de vida útil del implante.

El cirujano debe poseer un conocimiento completo y estar altamente capacitado, no sólo acerca de los aspectos médicos y quirúrgicos del implante, sino también en todo lo referente a los aspectos mecánicos de los implantes quirúrgicos.

1. La elección del implante adecuado es un factor extremadamente importante.

La probabilidad de fijar con éxito el tejido blando al hueso aumenta si se selecciona un implante del tipo adecuado. Si bien los riesgos disminuyen al seleccionarse adecuadamente el implante, estos dispositivos no han sido diseñados para soportar por su cuenta el esfuerzo de llevar todo el peso del cuerpo o de cargas pesadas, ni de someterse a un nivel excesivo de actividad física.

2. Los implantes pueden aflojarse o dañarse si se someten a incrementos de carga progresivos combinados con un proceso de curación inadecuado. Si los tejidos tardan en sanar o no sanan, el implante o el proceso pueden llegar a fracasar. Las cargas debidas al peso soportado y los niveles de actividad física son factores que pueden determinar la duración del implante.

3. Una fijación inadecuada en el momento de la intervención quirúrgica puede aumentar el riesgo de que se afloje o desplace el dispositivo o el tejido que éste soporta. Para el éxito del procedimiento, es importante contar con una cantidad y calidad de hueso suficiente para permitir la fijación adecuada de los tejidos.

4. En el momento de realizar la intervención quirúrgica, es preciso determinar la calidad del hueso. Puede resultar más difícil lograr una fijación adecuada en un hueso enfermo. Los pacientes que presenten una calidad de hueso deficiente (por ejemplo, huesos con osteoporosis) corren un mayor riesgo de que se afloje el dispositivo y fracase el tratamiento.

Representante legal
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

Responsable Técnico
Firma y sello

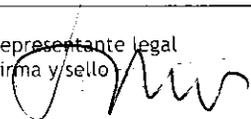
INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

5. Es preciso tener mucho cuidado a fin de asegurar la fijación adecuada del tejido blando durante la intervención. Una fijación inadecuada o la colocación u orientación incorrecta del dispositivo, podrían contribuir a un resultado negativo.
6. Se indica como parte del tratamiento una inmovilización y cuidado postoperatorio adecuados hasta que hayan sanado los tejidos.
7. El correcto manejo de los implantes es de suma importancia. No modifique los implantes. No haga muescas en los implantes ni los doble. Las muescas o arañazos que pueda sufrir el implante durante la intervención quirúrgica pueden contribuir a una fractura del mismo. Existe el riesgo de que se quiebren dispositivos durante la operación si se aplica demasiada fuerza (momento de torsión) al colocarlos.
8. No utilice demasiada fuerza al insertar las anclas de sutura. El exceso de fuerza (golpes fuertes y prolongados con el martillo) puede hacer que el dispositivo se fracture o se doble. Antes de insertar el implante, efectúe una horadación con un taladro o un punzón.
9. No ajuste demasiado el tornillo. Puede ocurrir un daño estructural al tejido e implante, si el tornillo está demasiado ajustado.
10. NO UTILICE EL DISPOSITIVO si ha perdido su esterilidad.
11. Deseche y NO UTILICE dispositivos dañados o cuyo envoltorio se encuentre abierto y utilice únicamente dispositivos embalados en paquetes cerrados y sin deterioros.
12. Instruya a su paciente adecuadamente. El cuidado postoperatorio es muy importante.
 - La capacidad y voluntad del paciente para seguir las indicaciones médicas es uno de los aspectos más importantes para lograr que el tratamiento del tejido blando tenga éxito.
 - La probabilidad de fracaso del dispositivo o del procedimiento es mayor en pacientes seniles o que sufran enfermedades mentales, así como en aquellos que abusan del alcohol o de las drogas, ya que es posible que

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2 6 3 6

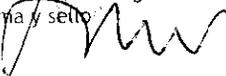
dichas personas no sigan las instrucciones médicas ni respeten las restricciones impuestas a su actividad física.

- Se debe instruir al paciente con respecto a la utilización de soportes externos cuya función es inmovilizar el sitio tratado y limitar el peso o carga a que se somete el tejido.
- El paciente deberá ser completamente informado y advertido de que este dispositivo no sustituye al tejido sano normal y puede romperse, doblarse o deteriorarse debido a un esfuerzo excesivo, actividad física o como consecuencia de transportar una carga o apoyar demasiado peso sobre el dispositivo.
- El paciente deberá ser informado y advertido de los riesgos generales de la intervención quirúrgica, así como de los posibles efectos negativos y su obligación de seguir las instrucciones del médico tratante.
- El paciente deberá ser informado de la necesidad de asistir regularmente a las consultas de seguimiento postoperatorio mientras el dispositivo permanezca implantado.
- Debe advertirse a los pacientes de que si realizan actividades físicas que causen un esfuerzo de la zona intervenida, pueden producirse lesiones en o cerca del implante, lo que puede ocasionar el fallo del dispositivo o del tratamiento.
- El médico debe informar al paciente acerca de posibles menoscabos en el éxito de la operación y posibles efectos negativos, conforme se detalla en la sección "Contraindicaciones", en tanto sean aplicables al paciente. El paciente debe ser informado, además, de las medidas que puede adoptar por sí mismo con el fin de reducir los menoscabos y efectos posibles.

13. El incumplimiento de las instrucciones postoperatorias puede causar el fallo del dispositivo y, en consecuencia, una nueva intervención y extracción del aparato.

Factores que pueden menoscabar el éxito de la operación:

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

- Calidad ósea insuficiente (p. ej., osteoporosis, intervención quirúrgica previa de los ligamentos cruzados).
- Enfermedades sistémicas y trastornos del metabolismo.
- Antecedentes de infecciones y caídas recogidos en la anamnesis.
- Drogadependencia, abuso de alcohol y de medicamentos.
- Incapacidad mental del enfermo para comprender y respetar las instrucciones del facultativo.
- Técnica de implante no prevista al efecto.
- Utilización de material de sutura inadecuado.
- Hiperemia insuficiente en el lugar de reparación u otras modificaciones patológicas de huesos o partes blandas.
- Infección local o inflamación local de cualquier origen.
- Aplicación local de sustancias inhibitoras de la curación, tales como corticoesteroides o similares.
- Reposo e inmovilización postoperatorios inadecuados (demasiado poco, demasiado breve) para la curación.

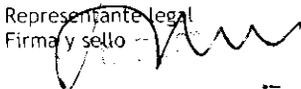
Posibles efectos negativos

En casos raros puede ocurrir una reacción tisular leve y pasajera después de la intervención, que se manifiesta por derrame articular y remite en un plazo muy breve. En casos muy aislados pueden presentarse leves socavaciones del hueso (osteolisis) alrededor del alojamiento del implante.

Estas reacciones puede observarse con los materiales biorreabsorbibles:

- Reacciones alérgicas o inflamatorias contra el material de implante o sus productos de descomposición.
- Dolores postoperatorios.
- Curación insuficiente.
- Necrosis tisular u ósea.

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11

2 6 3 6

16

PRECAUCIONES

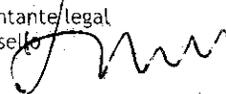
Existen instrumentos especializados concebidos como auxiliares en la correcta implantación de los dispositivos de fijación internos. Se han dado casos de fractura o rotura de los instrumentos durante la intervención. El instrumental quirúrgico está sometido a desgaste en condiciones normales de uso. Los instrumentos sometidos a un uso constante o a una fuerza excesiva pueden romperse. Los instrumentos quirúrgicos sólo deben utilizarse para el fin con que fueron diseñados. Se recomienda realizar una inspección periódica de todos los instrumentos con el fin de identificar las posibles señales de desgaste y deformación.

- Deben tomarse las medidas necesarias para evitar cualquier daño al manipular éste o cualquier otro material de sutura.
- No aplaste ni permita que se enrolle la sutura al utilizar instrumentos quirúrgicos como fórceps o porta-agujas.
- Es necesario aplicar una técnica quirúrgica adecuada con nudos planos y cuadrados con puntos adicionales tal como estime necesario el cirujano durante la cirugía y según su experiencia.
- Los usuarios deben extremar las precauciones cuando utilicen agujas quirúrgicas para evitar clavárselas accidentalmente.
- Deseche las agujas utilizadas en contenedores a prueba de perforaciones.

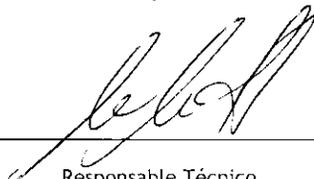
POSIBLES EFECTOS ADVERSOS

1. Infección, que puede ocasionar el fracaso del tratamiento.
2. Pueden producirse lesiones neurovasculares debidas al trauma quirúrgico.
3. Doblamiento, fractura, aflojamiento, fricción y desplazamiento de los dispositivos debido a una actividad física excesiva, trauma o carga de peso.
4. La implantación de materiales extraños puede causar inflamación o una reacción alérgica.

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)**

PM-1218-11

5. Hueso que no sana correctamente. Curación inadecuada.
6. La presencia del dispositivo puede producir dolor, molestias o sensaciones inusuales.
7. Necrosis del hueso o del tejido.
8. Suturas: Las reacciones adversas relacionadas con el uso de este dispositivo incluyen: dehiscencia de la herida, formación de cálculos en el tracto urinario y biliar tras un contacto prolongado con soluciones salinas como la orina y la bilis, infección de la herida, reacción inflamatoria aguda mínima del tejido e irritación local transitoria.

⚠ Cuidado: Todos los implantes biorreabsorbibles empleados para este procedimiento quirúrgico deben tener la misma composición química.

⚠ Cuidado: Antes de tomar la decisión de extraer el implante, deben tenerse en cuenta los riesgos potenciales asociados a una segunda intervención quirúrgica. Tras la extracción del implante, deberán llevarse a cabo las medidas postoperatorias pertinentes.

⚠ Cuidado: En caso de que deba extraerse el anclaje y no sea posible su extracción con el vástago de inserción, taladre sobre el orificio original o use curetas u osteotomos para abrir la superficie cortical. Extraiga el hueso esponjoso para dejar expuesto el anclaje. Utilice un porta-agujas o fórceps para asir el anclaje y extráigalo. Los anclajes óseos de KARL STORZ no deben reutilizarse.

⚠ Cuidado: Hasta que no finalice el proceso de cicatrización, la fijación se considerará temporal, por lo que no deberán aplicarse cargas sobre ella ni someterla a ningún otro tipo de esfuerzo contraindicado.

Cuidado: Deberá informarse al paciente sobre la necesidad de limitar sus actividades durante la cicatrización.

⚠ Cuidado: Para garantizar el éxito del implante es imprescindible un conocimiento exhaustivo de las técnicas quirúrgicas y una selección y colocación adecuadas del implante.

Representante legal
Firma y sello

Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2636

! **Cuidado:** Para evitar posibles daños, deberá procederse con cuidado a la hora de tratar la sutura. Deberá evitarse una posible rotura o doblez de la hebra de sutura al manipularla con el porta-agujas o los fórceps.

! **Cuidado:** Compruebe que el anclaje pre-cargado no presente ningún tipo de deterioro antes de su uso. No intente repararlo.

! **Cuidado:** Cuidado: En caso de deterioros en el instrumento, consulte la información de contacto.

! **Cuidado:** Este producto se proporciona esterilizado y está previsto para un solo uso. No vuelva a esterilizar el implante o el vástago de inserción. Si el embalaje se ha abierto, deberá descartarse el anclaje sin utilizar y utilizarse uno nuevo en su lugar. **NO DEBERÁ REUTILIZARSE.**

! **Cuidado:** El implante no debe volver a esterilizarse. Si el embalaje se ha abierto, deberá descartarse el anclaje sin utilizar y utilizarse uno nuevo en su lugar.

! **Cuidado:** Está prohibido volver a utilizar un implante que ya haya estado implantado en el cuerpo.

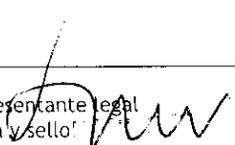
! **Cuidado:** No deben utilizarse los productos que presenten señales de deterioro o cuyo embalaje se encuentre defectuoso o deteriorado. No deben utilizarse los productos cuya fecha de caducidad este vencida.

! **Cuidado:** Estos implantes han sido diseñados como material desechable. Los implantes no deben ser modificados por el usuario.

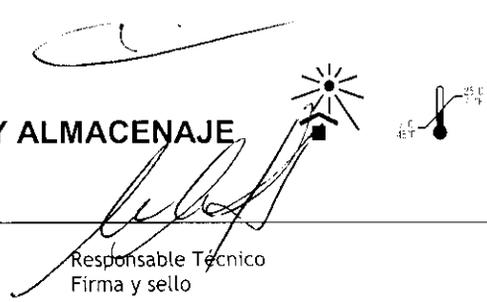
! **Advertencia:** el producto ha de implantarse exclusivamente con el destornillador especial previsto al afecto. Para ello, el destornillador debe introducirse hasta el tope del tornillo, con el fin de evitar un deterioro del tornillo o de su cabeza.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE

Representante legal
Firma y sello:



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

El producto se debe conservar en un lugar seco, a una temperatura máxima de 25°C, en su envase original sin abrir y ya no debe ser utilizado después de haber expirado su fecha de caducidad.

Indicador de temperatura

Si el producto ha estado expuesto a una temperatura excesiva, el indicador que se ha incorporado al envase exterior cambia de color gris claro a negro. Los productos con campo indicador de color negro ya no deben ser utilizados. Los productos deteriorados por efectos de la temperatura, con envase interior intacto y que puedan utilizarse todavía durante más de tres meses serán reemplazados gratuitamente por productos nuevos por KARL STORZ.

Importante:

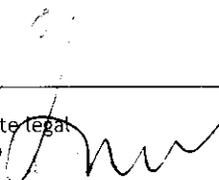
- No utilice tras haber vencido la fecha de vencimiento indicada en el envase.
- Uso único.
- Este dispositivo lo debe implantar únicamente el cirujano entrenado en esta técnica quirúrgica específica.
- La manipulación del dispositivo requiere el uso de técnicas e instrumentos adecuados. Cualquier dispositivo deteriorado durante su manipulación no se debe implantar y hay que descartarlo.
- No utilice si el envase estéril está húmedo o deteriorado.
- Verifique las dimensiones del implante y la validez de la esterilización antes de abrir el envase estéril.

⚠ Precaución: Las leyes federales de EE.UU. limitan el permiso de venta, distribución y utilización de estos dispositivos a médicos o a personal facultativo designado por los mismos.

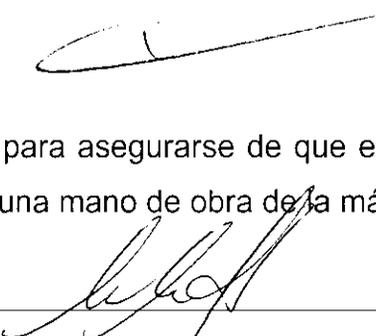
CUIDADO Y MANIPULACIÓN

No debe escatimarse ningún esfuerzo para asegurarse de que en cada implante se utilicen únicamente los materiales y una mano de obra de la más alta calidad.

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello


Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)
PM-1218-11**

2 6 3 6

Estos implantes deben manipularse con instrumentos para evitar que el dispositivo se raye, se recorte o presente muescas. No deben utilizarse instrumentos con dientes, indentaciones o bordes cortantes.

Una preparación meticulosa de la zona operatoria y la selección del tamaño adecuado aumentan la posibilidad de éxito de la reconstrucción. Se aconseja extraer el implante de su embalaje estéril sólo después de que se haya preparado previamente la zona de la implantación.

Gestión de desecho

Al gestionar los residuos de estos productos médicos no es necesario adoptar medidas especiales. Deben observarse las leyes/normativas específicas de cada país.

Este dispositivo debe manipularse y desecharse de acuerdo con todas las normativas aplicables, incluidas, entre otras, las relativas a la salud y seguridad humanas y el medio ambiente.

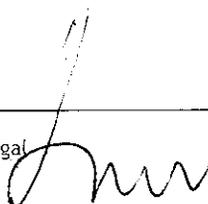
MÉTODO QUIRÚRGICO

Es responsabilidad del cirujano tener buenos conocimientos de la técnica quirúrgica para la implantación de estos dispositivos, mediante el estudio de las publicaciones pertinentes, la consulta de colaboradores con experiencia y una capacitación sobre los métodos pertinentes a un implante en concreto. Se dispone de un manual sobre la técnica quirúrgica que describe los procedimientos habituales de implantación.

¡Advertencia! Este dispositivo lo debe implantar únicamente el cirujano/traumatólogo entrenado en esta técnica quirúrgica específica.

Tarjeta de implante: En el estuche de incluye la tarjeta de identificación del implante por triplicado, con los datos que se mencionan en el Artículo N° 21 de la Disposición ANMAT N° 5267/06. Se proveen etiquetas de identificación del implante con información del modelo, dimensiones, número de serie, lote y validez de la esterilización.

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2336

Planificación preoperatoria

La cirugía se planificará según los hallazgos de la artroscopia y estudio radiológico.

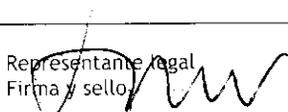
Técnica quirúrgica

Si el cirujano no está familiarizado con el producto y el instrumental en particular, deberá estudiar con la mayor exactitud la técnica quirúrgica antes de llevar a cabo la intervención. La documentación específica del producto puede solicitarse al representante competente de KARL STORZ.

Manipulación del producto

- Abra el envase original sólo inmediatamente antes de utilizar el producto. Observe la fecha de caducidad de la esterilidad.
- Cuando extraiga el producto de su embalaje, examine el envase en cuanto a deterioros, dado que esto podría alterar la esterilidad del producto.
- Retire el envase primario y secundario del producto en condiciones de total asepsia.
- Verifique el producto en cuanto a deterioros tales como grietas, deformaciones, etc. No utilice en ningún caso productos deteriorados.
- Durante la manipulación, el producto no debe entrar en contacto con objetos que puedan deteriorarlo o alterar su superficie.
- Coloque el anclaje para suturas esterilizado en el instrumento de aplicación esterilizado y cárguelo con la hebra deseada para sutura. Al hacerlo, coloque la hebra en la ranura prevista al efecto en el instrumento de aplicación y fijela por medio de las pinzas existentes. Monte el anclaje en el orificio golpeando ligeramente; a continuación puede ser sometido inmediatamente a carga.

Representante legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello
Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542



INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

**SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS
Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)**

PM-1218-11

2 6 3 6

26

! **Cuidado:** No deben utilizarse los productos que presenten señales de deterioro o cuyo embalaje se encuentre defectuoso o deteriorado. No deben utilizarse los productos cuya fecha de caducidad esté vencida.

! **Cuidado:** El producto ha de implantarse exclusivamente con el instrumento de aplicación particularmente previsto al efecto. Al hacerlo, el implante debe estar introducido hasta el tope en el instrumento.

! **Advertencia:** Este producto ha de implantarse exclusivamente con el dispositivo especial previsto al efecto.

! **Advertencia:** El destornillador ha de introducirse hasta el tope en el tornillo, con el fin de evitar el deterioro del tornillo.

! **Advertencia:** Para posicionar con seguridad y precisión el anclaje de sutura, utilice la guía indicada. Con la broca hay que perforar un orificio en el hueso hasta el tope.

Seguimiento

Con fines de seguimiento, las etiquetas autoadhesivas de identificación que se incluyen en el envase original deben conservarse y pegarse en el informe de la operación, así como en el historial del paciente. El responsable de almacenamiento debe llevar registro de los productos existentes, incluyendo el número de artículo (REF) y el número de lote (LOT), a fin de garantizar el seguimiento.

MATERIAL AUXILIAR

Los accesorios e instrumental se han ideado específicamente para permitir la colocación del implante. Se entregan sin esterilizar.

Los instrumentos disponen de un grabado específico que permite la identificación de los tamaños correspondientes a cada implante.

Representante legal
Firma y sello

Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

El instrumental tiene una vida útil limitada. Antes de cada utilización debe comprobarse que no haya deformaciones o desgastes en las superficies de corte. Si encuentra desgastes o deformaciones, el instrumento debe repararse o desecharse.

Existen instrumentos especializados concebidos como auxiliares en la implantación precisa de los dispositivos. Se han reportado casos de fractura o rompimiento de instrumentos quirúrgicos en general durante la intervención quirúrgica. De hecho, todo instrumental quirúrgico está sujeto a desgaste por el uso. Aquellos utilizados con mucha frecuencia o con fuerza excesiva pueden romperse fácilmente. Los instrumentos quirúrgicos sólo deben utilizarse para los fines previstos. Se recomienda que se revise el desgaste y el deterioro de todos los instrumentos quirúrgicos antes de cada utilización.

Descontaminación, limpieza y esterilización del material auxiliar

Después de su utilización, el usuario debe descontaminar, limpiar y esterilizar correctamente los instrumentos. Estos tratamientos se practican a continuación teniendo en cuenta la siguiente información:

- Los dispositivos se sumergen en un producto descontaminante, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante del producto. Todas las superficies, sobre todo las cavidades y las zonas de acceso más difícil, deben estar en contacto con la solución.
- A fin de facilitar la limpieza, puede utilizar también papel tisú suave, sin pelusa, o brochas suaves de plástico, con un producto de limpieza no abrasivo, y con agua templada. No deben utilizarse brochas metálicas.
- Después de un aclarado con abundante agua desionizada, se procede a la limpieza, preferentemente a máquina, de cada pieza, respetando las instrucciones del fabricante del producto de limpieza. A continuación, es necesario un aclarado abundante de las piezas a fin de eliminar todos los residuos de limpieza. A fin de evitar las manchas de agua, se recomienda usar, en el primer aclarado, agua destilada o desmineralizada.

Representante legal
Firma y sello

Responsable Técnico
Firma y sello
Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2 6 3 6

2 6 3 6

- En el transcurso de estos tratamientos, debe vigilarse que los instrumentos metálicos no estén en contacto con soluciones corrosivas. No debe haber contacto entre el acero inoxidable, los productos halogenados y con aluminio, y los productos alcalinos.
- Después, los instrumentos se secan minuciosamente, con paños suaves y bien absorbentes, o con una corriente de aire caliente o incluso aire comprimido. A continuación, los instrumentos deben eliminarse inmediatamente en recipientes a fin de evitar cualquier riesgo de nueva contaminación.
- Se aconseja esterilizarlos después en los recipientes, con vapor de agua en autoclave, siguiendo un protocolo que sea como mínimo equivalente y conforme a la legislación en vigor (por ejemplo: 134°C - 2 bar - 18 minutos).
- Inmediatamente después de su uso, los instrumentos deben descontaminarse, limpiarse y esterilizarse, respetando las instrucciones mencionadas.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Los instrumentos del sistema, antes de su reparación, deben descontaminarse y limpiarse, y después deben enviarse a la dirección indicada.

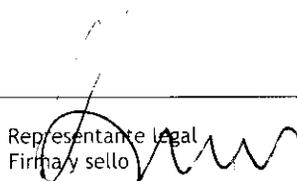
Conformidad con las directivas

Este producto médico está provisto del símbolo CE según la Medical Device Directive (MDD) 93/42/CEE. Al símbolo CE le sigue un número de identificación, dicho número designa el organismo notificado competente.

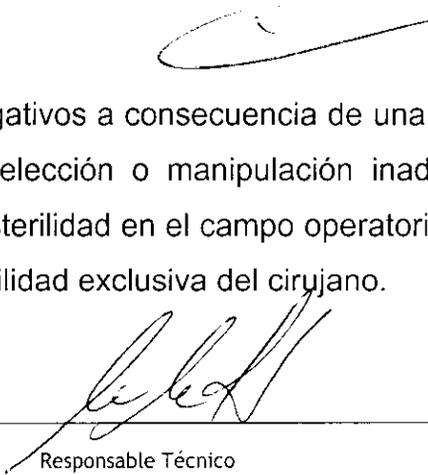
Responsabilidad

Las complicaciones u otros efectos negativos a consecuencia de una indicación o una técnica quirúrgica erróneas, la selección o manipulación inadecuadas de productos o instrumentos, la falta de esterilidad en el campo operatorio, la falta de asepsia, etc., recaen bajo la responsabilidad exclusiva del cirujano.

Representante Legal
Firma y sello



Responsable Técnico
Firma y sello



18

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

INSTRUCCIONES DE USO

ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)

SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS, TENDINOSAS

Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS (BIORREABSORBIBLE)

PM-1218-11

2836



3.7. Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de reesterilización;

PLAZO DE VALIDEZ / ESTERILIDAD

Cada uno de los productos viene embalado en un envase doble y esterilizado mediante radiación gamma con mínimo 25 kGy. El producto se considera esterilizado hasta la fecha de caducidad, siempre y cuando no se abra el envase ni el mismo resulte deteriorado.

⚠ Cuidado: El producto no debe ser esterilizado nuevamente.

STERILE R

NO APLICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS

3.3. - 3.4. - 3.6. - 3.8. - 3.9. - 3.10. - 3.11. - 3.12. - 3.14. - 3.15. - 3.16.

Representante legal
Firma y sello

Responsable Técnico
Firma y sello

Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542

ROTULO

**ANEXO III B Disp. 2318/02 (TO 04)
SISTEMA PARA PLÁSTICAS LIGAMENTARIAS,
TENDINOSAS Y ANCLAJE DE TEJIDOS BLANDOS
(BIORREABSORBIBLE). PM-1218-11**

2 6 3 6

STORZ
KARL STORZ ENDOSKOPE

Página 1 de 1



2.1. La razón social y dirección del fabricante y del importador,
Importado por:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

Cerviño 4449 piso 10, Ciudad de Buenos Aires.

Fabricado por:

KARL STORZ GmbH & Co. KG

MittelstraBe 8, D-78532 Tuttlingen, Alemania

2.2. Descripción del producto. Cantidad contenida en el envase.

2.3. "PRODUCTO ESTERIL".

2.4. El código del lote precedido por la palabra **LOTE**;

2.5. Plazo de validez;

2.6. Producto médico de un solo uso;

2.7. Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o
manipulación del producto. 2.8. - 2.9. Instrucciones especiales para operación,
advertencias y precauciones:

"VERIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO ADJUNTAS".

2.10. Método de esterilización: Irradiación gamma.

2.11. Responsable Técnico: **Mónica Miriam Sosa - MN 14542**

2.12. Producto Médico autorizado por ANMAT PM-1218-11

2.13. Condición de venta

"Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias"

Leyenda:

USO PROFESIONAL EXCLUSIVO

Representante legal
Firma y sello
**KARL STORZ ENDOSCOPIA
ARGENTINA S.A.
ROLAND KOLLER
APODERADO**

Responsible Técnico
Firma y sello
Dra. MONICA SOSA
FARMACEUTICA U.B.A.
M.N. 14542



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III
CERTIFICADO

Expediente N°: 1-47-18994/09-3

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N° y de acuerdo a lo solicitado por KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Sistemas para plásticas ligamentarias, tendinosas y anclaje de tejidos blandos (biorreabsorbible)

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-027 - Sistemas Ortopédicos de Fijación Interna

Marca: STORZ

Clase de Riesgo: Clase IV

Indicación/es autorizada/s: destinado a la unión y/o compresión de tejidos blandos a hueso o de hueso a hueso en cirugías artroscópicas o a cielo abierto, fijación de injertos, tendones, ligamentos, labrum, tejidos blandos o pastillas óseas en general en estructuras óseas.

Fuente de obtención de la/s materia/s prima/s utilizada/s, para productos de origen biológico ó biotecnológico: no contiene componente de origen animal. Composición de los implantes: Mezcla de copolímeros poli D-L lactida y poli L lactida con o sin agregado de Beta-fosfatotricálcico (b-TCP). La lactida proviene de la fermentación de la biomasa, es decir, de fuentes altamente enriquecidas en almidón, tales como el maíz, el trigo o el azúcar de remolacha.

Modelo/s: MEGAFIX, MEGAFIX-CP, BIOPLUG.

MEGAFIX, MEGAFIX-CP, BIOPLUG

287XXXXB: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXP: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXC: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXCP: Tornillo de interferencia biorreabsorbible estéril.

287XXXXBP: Anclaje de sutura biorreabsorbible

Período de vida útil: 5 (cinco) años.

Condición de expendio: venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

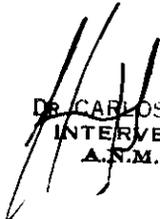
Nombre del fabricante: KARL STORZ GmbH & Co. KG

Lugar/es de elaboración: MittelstraBe 8, D-78532, Tuttlingen, Alemania.

Se extiende a KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. el Certificado PM-1218-11, en la Ciudad de Buenos Aires, a27.....MAY.....2010., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN N°

2036


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.